

mero 4.802), y norte, Diego Santos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.198, libro 399, folio 56, finca número 3.135.

Tasada, a efectos de subasta, en 494.000 pesetas.

7. Rústica. Tierra en Villarrobledo, a la derecha del camino para el heredamiento del Burrueco; de haber 1 fanega, igual a 70 áreas 6 centiáreas. Linda: Saliente, finca descrita bajo el número anterior (número 3.135); mediodía, Bernardo Magán; poniente y norte, Diego Santos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.198, libro 399, folio 57, finca número 4.802.

Tasada, a efectos de subasta, en 494.000 pesetas.

8. Rústica. Una era en Villarrobledo, al sitio de San Cristóbal; de haber 4 áreas 42 centiáreas. Linda: Saliente, Julián Roldán; mediodía, Antonio Moya; poniente, la carretera de la Ossa, y norte, José Santos Parra. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.198, libro 399, folio 58, finca número 12.944.

Tasada, a efectos de subasta, en 123.500 pesetas.

9. Rústica. Tierra en Villarrobledo, al sitio Cuesta de la Maraña; de haber 8 celemines, igual a 46 áreas 70 centiáreas. Linda: Saliente, Joaquín González; mediodía, María Lozano; poniente, Antonio Cabañero, y norte, camino. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.198, libro 399, folio 59, finca número 32.530.

Tasada, a efectos de subasta, en 123.500 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 12 de enero de 1999.—La Juez, Beatriz López Frago.—2.786.

VILLARROBLEDO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo, procedimiento 29/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de fecha 22 de enero de 1999, página 890, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «... 29/1996 ...»; debe decir: «... 28/1996 ...».

2.229-CO

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Carmen del Val Agustín, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 729/95-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Joaquín Murria Cebrián y doña Carmen Martín Portolés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 8. Piso tercero derecha, letra D, que pertenece y forma parte del portal o casa número 1, en la calle Manuela Sancho, número 40, con fachada posterior a la calle del Asalto, Le es anejo inseparable un cuarto trastero en el sótano menos uno, señalado con el número 17. Inscrito en el tomo 1.983, folio 220, libro 814 de sección 1.ª, finca 19.103, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorada en 9.015.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1998.—La Juez, María Carmen del Val Agustín.—La Secretaría.—2.732.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 876/1994-A, se tramita procedimiento de quiebra, a instancia de don José Gayán Baila, contra don Faustino Martínez Sánchez y doña Concepción Bagués Alberó.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de febrero de 1999, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 22 de marzo de 1999, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse la misma circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1999, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana.—Número 3 duplicado, local en la planta baja, actualmente con acceso por calle Trinidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al folio 157 del tomo 794, libro 424, sección primera, número de finca 13.180. Valorada en 1.838.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 3, local a la izquierda del portal de la casa, en planta baja, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al folio 153 del tomo 794, número de finca 13.178. Valorada en 6.100.500 pesetas.

3. Urbana.—Número 1, sótano en la planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al folio 215 del tomo 834, libro 437, sección primera, número de finca 13.870. Valorada en 7.380.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 2, local a la derecha del portal de la casa, en la planta baja, e inscrita al folio 219 del tomo 834, número de finca 13.872 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada en 3.154.000 pesetas.

5. Urbana.—Número 16, sótano en la planta de sótano, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al folio 223 del tomo 834, número de finca 13.874. Valorada en 3.450.000 pesetas.

Todas ellas forman parte de un bloque de dos casas en esta ciudad, una en la calle de don Teobaldo, sin número oficial, y la otra en calle de la Trinidad, número 1, perteneciendo las cuatro primeras fincas a la casa de la primera calle, y la última a la casa de la calle Trinidad.

6. Local de oficinas número 5, sito en la planta primera, con acceso por el portal número 13 bis, sita en plaza San Francisco, número 13 bis y 14 de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.738, folio 56, finca número 42.825. Valorado en 13.000.000 de pesetas.

7. Local de oficinas número 4, sito en la planta primera, con acceso por el portal número 14, sita en plaza San Francisco, número 13 bis y 14 de esta ciudad, e inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, con el número 42.823, folio 56, tomo 1.738, libro 558, sección primera. Valorado en 12.600.000 pesetas.

8. Plaza de aparcamiento doble, número 9 y 9 bis, en plaza San Francisco, 13 y 14, de esta ciudad, a las que se accede por calle Pedro Cerbuna, número finca 42.811-15 al tomo 2.535, folio 159 del Registro de la Propiedad número 9 de esta ciudad. Valorado en 2.750.000 pesetas.

La valoración total es de 50.272.500 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación, en su caso, a los demandados.

La parte solicitante de la quiebra tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Zaragoza a 22 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—2.822-E.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 338/1996 sección B, seguido a instancia de Banco de Santander, contra entidad «Mallsa, Sociedad Limitada», y don Pedro Luis Mallor Guiu, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos evaluos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de abril de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana.—Vivienda situada en la quinta planta alzada señalada su puerta con la letra B y con fachada a la calle San Luis de Francia. Tiene una superficie útil de 82 metros 3 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes generales del edificio de 4,55 por 100. Y en la casa de la que forma parte de 8,66 por 100. Es parte integrante de un conjunto arquitectónico formado por dos casas, una con fachada a la calle San Luis de Francia, número 6 y otra con fachada a la calle Santa Rosa con el número 5. Figura inscrita al tomo 4.266, folio 81, finca número 8.395 del Registro de la Propiedad 6 de Zaragoza.

Valorada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno de regadío, señalada con el número 54, sita en el término de Miralbueno de esta ciudad en la partida de Valespartera; tiene una extensión superficial de 40 áreas 20 centiáreas. Figura inscrita en cuanto a cuatro veinte avas partes indivisas a favor del demandado con carácter consorcial. Fincas número 40.331, al tomo 2.603, folio 108 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Nuda propiedad de cuatro veinte avas partes indivisas de local comercial en la planta baja a la izquierda, entrando del zaguán con acceso directo desde la calle de su situación. Ocupa una superficie de unos 66 metros 30 decímetros cuadrados construidos y unos 58 metros 7 decímetros cuadrados útiles de los cuales corresponden unos 22 metros cuadrados construidos y 19 metros y 27 decímetros cuadrados útiles a un altillo ubicado encima de la parte de la rampa de acceso al sótano menos uno. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,74 por 100. Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, calle Camino de Cuarte, números 9-11 y 13 del barrio de Torrero. Fincas registrales número 21.687, al tomo 3.923, folio 96. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorada a efectos de subasta de la nuda propiedad de cuatro veinte avas partes indivisas en 700.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1999.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—2.671.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 228/1998 de or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros, Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora doña Natividad U. Bonilla Aparicio, contra don Emilio Sierra Escudero, doña María Cristina Pousada Llera, don José Sierra Escudero y doña Ana María Pantoja Pantoja, con domicilio en vía Pignatelli, número 55, local (50007 Zaragoza), vía Pignatelli, número 55, local (50007 Zaragoza), vía Pignatelli, número 55, local (50007 Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de mayo de 1999; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 8 de junio de 1999; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: el 6 de julio de 1999; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de la postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Piso 1.º izquierda en vía Pignatelli, 55. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.262, libro 146, folio 167, finca número 8.213. Valoración, 8.678.636 pesetas.

2. Piso 7.º B en calle Rosellón, sin número, angula a camino Miraflores y a la futura prolongación de la calle Provenza. Inscrito al tomo 4004, libro 309, folio 141, finca número 21.338. Valoración, 12.570.083 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1999.—El Magistrado-Jueza.—El Secretario.—2.678.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hace saber: En este Juzgado de su cargo se siguen autos bajo número 1114/1992, ejecución número 15/1993, contra don Juan Antonio Heredia Heredia, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta judicial el bien embargado propiedad del demandado, que al final se reseñará.

Primera subasta, el día 13 de abril de 1999; para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de abril de 1999, para la tercera y última subasta, si queda desierta la segunda, el día 27 de abril de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones para tomar parte en las subastas

Primera.—Los licitadores deberán presentar ante la Secretaría del Juzgado resguardo de ingreso de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5695 de plaza del Carmen de Granada, cuenta 1734.0000.00.1114/92, donde conste haberse depositado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de ingreso a que se refiere el apartado anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

En la segunda subasta, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinta.—Sólo el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.